OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

1207

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, del Director para la Modernización de la Administración de Justicia, en suplencia por vacante del titular de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Por Resolución de 19 de julio de 2012, se procedió a la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, haciendo uso de las competencias atribuidas por la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Habiéndose elaborado la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo, en virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, y de la Resolución de 19 de julio de 2012,

RESUELVO:

1.– Aprobar la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Unidades Técnicas de Gestión (E.A.T.) de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en la página web www.justizia.net y en la intranet de justicia.

2.– A partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, los interesados tendrán un plazo de diez días naturales para formular reclamación ante la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, debidamente documentada, sobre cualquiera de los datos contenidos en la relación provisional.

3.– A los efectos de ordenación de las bolsas y en virtud de lo previsto en el artículo 4.4 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, la persistencia de empates se resolverá, en último término, teniendo en cuenta el criterio de prioridad alfabética comenzando por la letra «U», correspondiente a la última oferta de empleo público.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2013.

[Suplencia por vacante del titular de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, disposición adicional primera a) del Decreto 472/2009, de 28 de agosto].

El Director para la Modernización de la Administración de Justicia,
JON ARTURO URIARTE UNZALU.